



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Colon Seguros - EX-2025-00980953- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la Dra. María Julieta Boezio, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referida al pago por la renovación de la póliza de Accidentes Personales para estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas que se encuentren realizando sus Practicanatos Profesionales, según IF-2025-00976365-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de endosos de la póliza 845855, informados en el IF-2025-00976192-UNC-SAE#FCQ y el IF-2025-00976227-UNC-SAE#FCQ, emitidos por el proveedor Colón Compañía de Seguros S.A. C.U.I.T. 30-71249764-1, por la suma total de \$28.509,90 (Pesos Veintiocho Mil Quinientos Nueve con 90/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Recursos Propios – Secretaria de Asuntos Estudiantiles - Seguros.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

